

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00299-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 287 del Ordenamiento Procesal, se adiciona el numeral 1º del pagaré en blanco de fecha 15 de diciembre de 2017 del auto que libró mandamiento de pago calendado 5 de abril de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

1. \$ 44.725.268 por concepto del valor total de la obligación contenido en el aludido título valor.

Notifíquese conjuntamente este auto con el mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **6 de mayo de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario